



--o--

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO
PARA EL DIA LUNES 05 DE MARZO DEL AÑO 2018**

--o--

Convocado y Presidido por el señor **RUBÉN LOAYZA MENDOZA** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo aproximadamente las 10:10 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, saludando al Defensor del Pueblo, representantes de la Fiscalía, señores medios de comunicación. Hoy día hemos convocado para desarrollar la Sesión Extraordinaria con la única agenda que es la vacancia de 07 Consejero Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho por la causal de inasistencias injustificadas y solicito al Secretario Técnico la verificación del Quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico (e) el **Abog. RUFINO ENCISO SULCA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES**. El Secretario Técnico manifiesta que existe el Quórum correspondiente para el inicio de la Sesión Extraordinaria. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho manifiesta que de acuerdo al Reglamento dará inicio a la Sesión Extraordinaria. -----

AGENDA: -----

1. Vacancia de siete (7) Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho por la causal de inasistencias injustificadas.

PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Enseguida y la única agenda a tratarse hoy día es la vacancia de 07 Consejero Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho por la causal de inasistencias injustificadas pedido por el Consejero Rubén Escriba Palomino en la Sesión del 16 de febrero, para ello vamos a ceder la palabra para que haga el alegato de la denuncia al Consejero Rubén Escriba Palomino. -----

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Presidente, Colegas Consejeros, Consejeras, periodistas, señor Defensor del Pueblo, público presente Muy Buenos Días. El Presidente del Consejo Regional de Ayacucho ha programado para esta fecha Sesión Extraordinaria con agenda cuyo único punto trata de Solicitud de Vacancia interpuesta contra Primero Señor Nilton Salcedo Quispe Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho Periodo 2015 -

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



2018; Segundo Señor Víctor Hugo Pillaca Valdez Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho 2015-2018; Tercero Señor Jorge Julio Sevilla Sifuentes Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho 2015-2018; Cuarto Señor Aníbal Poma Sarmiento Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho 2015-2018; Señor Vicente Chaupín Hraycha Consejero del Gobierno Regional de Ayacucho 2015-2018; Seis Señora Daisy Pariona Huamaní Consejera del Gobierno Regional de Ayacucho 2015-2018; Séptimo Señora Digna Emérita Veldy Canales Consejera del Gobierno Regional de Ayacucho 2015-2018, por la causal incurrida de inasistencia injustificada al Consejo Regional a tres Sesiones Ordinarias consecutivas o cuatro alternadas durante un año, esta causal es aplicable únicamente a los Consejeros Regionales, la misma que está amparada en las siguientes bases legales, Inciso 05 del artículo 30 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el caso los Consejeros contra quienes dirijo la vacancia no han asistido a las Sesiones de Consejo convocadas por usted para los días 16,19 del mes de enero; 05, 14 y 15 del mes de febrero del presente año, convocadas dentro de sus facultades en su condición de haber sido elegido como Presidente del Consejo Regional de Ayacucho para el año 2018, incumpliendo los Consejeros imputados las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, dicho incumplimiento contraviene norma imperativas de cumplimiento obligatorio sobre todo para ejercer nuestra función como Consejeros Regionales, sin embargo estos días próximos pasados pretenden justificar su inasistencia injustificada presentando documentos de naturaleza apócrifos tratando de justificar presuntas enfermedades adquiridas por los seis Consejeros en común, documento entre comillas las cuales también hago mío y solicito se les incluya en el expediente de vacancia previo informe legal que debe contener el expediente de vacancia Presidente. Debo precisar que los Consejeros para el cual pido se declare la vacancia no han asistido a las Sesiones Ordinarias de Consejo Regional convocados por nuestro Presidente los días 16 de enero del año 2018 Sesión Ordinaria; el día 19 de enero del año 2018 Sesión Ordinaria; día 05 de febrero del año 2018 Sesión Ordinaria; día 14 de febrero del año 2018 Sesión Ordinaria y el 15 de febrero del año 2018 Sesión Ordinaria. Señor Presidente los Consejeros imputados son enfermos para asistir a las Sesiones de Consejo Regional sin embargo gozan de salud inquebrantable para cuestionar la Elección del Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, emitiendo declaraciones a los medios de PRENSA, hago mío los videos, diarios o voceros de nuestra comunidad la cual el Secretario debe cursar oficio a los medios de comunicación, adjuntar como medio probatorio a la presente causa. Los Consejeros imputados para quien se solicita la vacancia asisten sin dar explicaciones a la población de nuestra Región de Ayacucho, de su comportamiento ilegal dentro de la majestad del Consejo Regional Presidente. Para mayor abundamiento de los argumentos de nuestra solicitud de vacancia los Consejeros imputados por inasistencia injustificada a las Sesiones de Consejo presentan documentos simples para acreditar enfermedad para de esa manera adecuar dicho argumento legal a la inasistencia injustificada reiterativas debido que la misma inasistencia por enfermedad de los Consejeros están regulados por el artículo N° 34 Licencia por Salud para los Consejeros Regionales los cuales están plasmados en el Reglamento del Consejo Regional Presidente, ni faltarles el respeto como se ha hecho a nuestra Región, por lo que me ratifico en mi solicitud de la vacancia contra los Consejeros Regionales. Debido a que le han faltado al soberano y ese soberano tiene un nombre, el Consejo Regional de Ayacucho sobre todo la gran Región Ayacucho Cuna de la Libertad Americana, señor Presidente no pretendo buscar venganza ni animus vulnerandis, solo es ejercer mis facultades conforme a ley que es la de fiscalizar en cumplimiento de mi pueblo y toda la Región Ayacuchana para ello en aplicación de la misma alzo mi voz de protesta debido a que Ayacucho requiere mucho de todos, sobre todos de los que hoy ostentamos la medalla de Consejeros que no es para lucirla en actos protocolares sino ejercerlas en bienestar de la Región ayacuchana. Señor Presidente nuestro pueblo todavía gimotea del dolor que nos causaron los que pretendieron doblegarlos con su indiferencia y dictadura de convertir la política que es ciencia en solo concepto de politiquería, la misma que hoy vemos reflejada día a día en los gobernantes que se descubren que tomaron por asalto y como botín las arcas de la economía peruana, eso no lo vamos a permitir como no van a permitir mis paisanos de la Región Ayacucho, a lo que delinquen que se les aplique toda la fuerza de la ley, los que



incumplan sus responsabilidades también, en la Administración Pública aquel que no asiste a una Sesión de Consejo y que pretende cobrar la dieta sin asistir a las Sesiones de Consejo es igual que aquel que se apodera del patrimonio del Estado, que cobra sin trabajar, el dinero del pueblo es sagrado, todos somos estado, unos y otros son culpables del atraso de nuestra Región, del hambre, del dolor, de la pobreza y yo no voy a permitir, eso no va conmigo jamás Presidente, por todo lo expuesto señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho solicito por su intermedio se haga mío lo anexos, los mismos que se deberán adjuntar en el expediente de vacancia la cual es de conocimiento de los denunciados y todo el Consejo Regional de Ayacucho, que solicito por su intermedio que el Secretario Técnico del Consejo Regional adjunta los solicitado para que esta forma no devenga en causales de nulidad futuras, a los Consejeros para los cuales le he solicitado la vacancia otorgándoles el derecho de defensa se les otorgue todas las garantías de ley necesarias presenten sus Abogados y recurren en reconsideración o apelación esta última a las instancias supranacionales. Solicito señor Presidente una vez concluida las deliberaciones se sometan al criterio de este soberano para que la magna asamblea en este caso la Sesión del Consejo Regional determine Declarar fundada la vacancia solicitada contra los Consejeros mencionados al inicio de esta Sesión Presidente sean estas por Dios, por la Patria y por Ayacucho y toda nuestra Región de la cual juramos ejercer en beneficio de Ayacucho Presidente, muchas gracias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Muchas gracias Consejero Rubén Escriba Palomino ha hecho su alegato de la denuncia en este alegato de la denuncia, en este alegato está pidiendo el informe que tiene que desarrollar el Secretario Técnico de todo el proceso y vamos a trasladar al Secretario Técnico también por el siguiente proceso o paso sería el alegato que tienen que desarrollar los colegas Consejeros notificados, para ello primero vamos a ceder el uso de la palabra al Secretario Técnico de todo el proceso y también vamos a trasladar al Secretario Técnico también por el siguiente proceso también sería el alegato que tienen que desarrollar los colegas Consejeros notificados, para ello primero vamos a ceder el uso de la palabra al Secretario Técnico que fundamente como se han desarrollado las notificaciones, si se ha llevado a cabo el debido proceso. Adelante señor Secretario Técnico. **RUFINO ENCISO SULCA - Secretario Técnico (e).**- Señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros Regionales para informarles respecto al procedimiento de notificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2018-GRA/CR, de fecha 16 de febrero de 2018, debo informar de que la Secretaría Técnica del Consejo Regional en cumplimiento del Artículo N° 52 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho ha cumplido con notificar mediante una carta notarial, precisando la fecha de Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Inicio del Procedimiento de la Vacancia de 07 Consejeros Regionales por la presunta causal de Inasistencia Injustificada acompañando para este acto la convocatoria de la Sesión Extraordinaria de 05 de marzo de 2018 para esta fecha y acompañando el Acuerdo de Consejo Regional N° 05 que aprueba y da por iniciado el Procedimiento de Vacancia de 07 Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, este caso señor Presidente, señores Consejeros en el Artículo N° 52 del Reglamento del Consejo Regional de Ayacucho dice lo siguiente, 52.1 Las citaciones a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, a excepción de aquellas sesiones de continuación, serán escritas e igualmente publicadas en lugar visible de la Sede y en el correo electrónico de cada Consejero Regional. En este caso la Secretaría Técnica del Consejo Regional con fecha viernes 23 de febrero del 2018 ha notificado a cada uno de los Consejeros de la Programación de la Sesión Extraordinaria del día 05 de marzo de 2018 que hoy día nos ocupa en esta reunión, adjuntando a su vez una carta notarial y el Acuerdo de Consejo N° 05 -2018, empero esta Carta Notarial se ha remitido al Notario Público porque es nuestro trabajo, la función es nuestra, para que el Notario Público notifique a los Consejeros Regionales en sus domicilios reales, los domicilios reales conforme maneja el Consejo Regional ha sido obtenido para información de todos los Consejeros de una consulta de la SUNARP en la que tenemos a la fecha, en ese sentido señor Presidente, señores Consejeros en la Notaria Pública a la vez ellos nos dan una constancia de notificación de esas cartas notariales por la cual se comunicaba a los Consejeros Regionales de la programación de esta Sesión Extraordinaria a la fecha y básicamente del Acuerdo de Consejo Regional N° 05- 2018 para fines de sus descargos que deben presentarlo en la fecha, en ese sentido señor Presidente del Consejo Regional,



señores Consejeros recién en el transcurso de estos días, me imagino hoy o mañana, la Notaría Pública nos va a remitir las constancias, las certificaciones de las notificaciones personales que han hecho a los Consejeros Regionales que fueron notificados por este medio, dejando constancia que esta Secretaría Técnica ha cumplido con notificar a los correos electrónicos todavía con fecha 23 de febrero de 2018, por otro lado señor Presidente debo informarle ha llegado un documento a la Secretaría Técnica quiero poner en conocimiento, para que no se diga que se está incumpliendo el debido procedimiento, respecto a la licencia que solicitaron los Consejeros con fecha 15 y 16 de enero de 2018, se está indicando que presuntamente la Secretaría Técnica no habría puesto de conocimiento esta situación, nosotros con fecha 16 de enero de 2018, se ha puesto en conocimiento esas licencias, está en las actas, lamentablemente no hubo quórum reglamentario para esas fechas tanto el 16, el 19 de enero y las demás fechas como ya es de público conocimiento de esta situación, pero a la fecha señor Presidente, señores Consejeros debo informar al Pleno de que han llegado solicitudes de los Consejeros Regionales adjuntando documentos que sustentarían sus licencias por salud, en este asunto la Secretaría Técnica no tiene ninguna competencia para poder digamos evaluar si esas licencias, si esos documentos están correctas o incorrectas, no es nuestra competencia, eso corresponde en todo caso conforme a la última sesión anterior, corresponde a la Comisión de Asuntos Legales de verificar su validez y eso tiene que ser aprobado por el Consejo Regional en una Sesión, en todo caso eso queda pendiente de subsanar, de otro lado señor Presidente la Secretaría Técnica, hasta el día viernes ha hecho entrega de la documentación pertinente a los Consejeros Regionales para que ellos puedan hacer sus aclaraciones o descargos en este Pleno respecto al procedimiento de vacancia, hemos dado las facilidades y si hay algunas limitaciones, las puede haber pero eso se subsana, por lo tanto hemos cumplido casi en el día o al día siguiente de hacer la entrega el documento que está citado por escrito para concluir con el debido procedimiento que los Consejeros Regionales tienen derecho y también cada uno de los administrados, por otro lado Señor Presidente debo comunicar de que en vista de que la Notaría Pública no nos ha remitido hasta la fecha la certificación de las notificaciones a cada uno de los Consejeros Regionales que son 07 en este caso, para verificar el plazo perentorio para que hagan su descargo y para que no digamos que la Secretaría Técnica ha incumplido el debido procedimiento, yo sugiero señor Presidente de que esta Sesión Extraordinaria mientras llegue esa información de la Notaría Pública, las certificaciones y las notificaciones, más aún está pendiente la evaluación de las licencias por salud que han presentado los Consejeros Regionales a la fecha, sugiero de que esta se aplase, se suspenda y se aplase para nueva fecha, a fin de que se cumpla con el debido procedimiento, por cuanto lo que se quiere acá es que se haga los descargos con la información pertinente, porque este caso señor Presidente va a llegar a otra instancia, hasta el Jurado Nacional de Elecciones, hay que darle el debido procedimiento y también el derecho a la legítima defensa. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hemos escuchado el Informe del Secretario Técnico (e), efectivamente los Colegas Consejeros han presentado aplazamiento de este proceso, creemos conveniente de que tenemos que cumplir de acuerdo a las normas, el debido proceso, no queremos vulnerar el proceso, por tanto la Presidencia determina con la argumentación del Secretario Técnico para tener el informe correspondiente las cuales van a ser notificadas a todos los colegas Consejeros quienes van a hacer su derecho de defensa de acuerdo al procedimiento y se suspende para el día miércoles próximo la Sesión Extraordinaria a las 3 de la tarde. Muchas gracias señores Consejeros.

Siendo las 10:42 de la mañana aproximadamente del día lunes 05 de marzo de 2018, se suspende la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

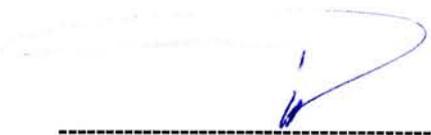
[Handwritten signature of Rubén Loayza Mendoza]

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
 Presidente del Consejo Regional

[Handwritten signature]



000006



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



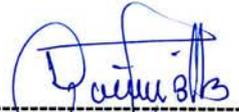
NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional



MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



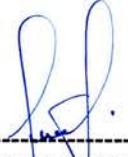
RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES.
Consejera Regional



RUFINO ENCISO SULCA.
Secretario Técnico (e).



000007